



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, octubre veintitrés de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	María Viviana Vargas Vergara
Ejecutado	Héctor Enrique Villegas Aguilar
Radicado	05001-31-10-011- 2010-00812 -00
Instancia	Única
Decisión	Embargo de Remanentes

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, en consecuencia, se decreta el embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo por honorarios que se tramita en el homologo Juzgado Décimo de Familia de esta urbe, instaurado por la señora Ángela Giraldo Ramírez en contra del señor Héctor Enrique Villegas Aguilar, radicado del proceso 2018-501.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**888818c6dc31e7165f828b63fa2d305af75bbf69b233392c4211071fc
4558f2b**

Documento generado en 23/10/2020 11:54:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**